

ORD: N° 10/ 09 /2018.

ANT.: ---

MAT.: Responde Solicitud Transparencia

FOLIO N°MU263T0002216

RECOLETA, 21 FEB. 2018

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A : SR. HECTOR CONTRERAS ALDAY  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Dando respuesta a la Solicitud de Información Folio N° MU263T0002216 de fecha 08.02.2018 (Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública), donde se solicita lo siguiente:

"Se solicita se adjunte a este correo gerlancanceres41@gmail.com, Decreto de desafectación del cambio de uso de suelo de las calles Juan Antonio Ríos y Ricardo Lemus (Población Lemus).

De acuerdo a plano regulador del Conservador de Bienes Raíces, estas calles tenían una salida futura a la Avenida Perú, según fotocopia del plano entregado al suscrito por ese organismo."

Al respecto, informo a usted lo siguiente:

1. Con fecha 15.10.2015, la Dirección de Asesoría Jurídica emite el MEMORANDUM N°342 (se adjunta), el cual indica que "al momento de aprobarse el Plano Regulador de Recoleta (PRR), por Resolución N°104 de fecha 22.11.2004, del Gobierno Regional, se dejó sin efecto el plano oficial de Urbanización".

En efecto, el Plano N° PRR – 03 / Vialidad, que forma parte del Plan Regulador de Recoleta (PRR) vigente desde Enero de 2005, no indica la apertura de las vías Juan Antonio Ríos y Ricardo Lemus.



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/ALR\_16.02.2018

Distribución:

- TRANSPARENCIA D.O.M.
- Cc:
- DIRECCION DE OBRAS
- DEPTO. DE INSPECCION D.O.M.
- OF.DE PARTES D.O.M.
- IDDOC\_ 1352104